

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Groig, Sociedad Anónima», don Ramón Bauza Vallespir, doña María Antonia Sastre Oliver y doña Trinidad Riera Batle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Número 55 de orden. Vivienda puerta 2 del piso quinto del edificio sito en Palma, con frente a la calle Jerónimo Pou, números 9 y 9-A, angular con la calle Manuel Guasp. Tiene accesos por el número 9 de la calle Jerónimo Pou y fachada a la calle Manuel Guasp y chaflán formado por la confluencia de las dos citadas vías. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección cuarta, tomo 4.955, libro 919, folio 64, finca 53.523.

Urbana.—Número 61 de orden. Vivienda piso ático, puerta 2, del edificio sito en Palma, con frente a la calle Jerónimo Pou, número 9. Mide 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección cuarta, tomo 4.955, libro 919, folio 82, finca 53.529.

Urbana.—Número 68 de orden. Vivienda piso sobreático, puerta 3, del edificio sito en Palma, calle Jerónimo Pou, número 9. Tiene una superficie aproximada de 63 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección cuarta, tomo 4.955, libro 919, folio 103, finca 53.536.

Urbana.—Número 69 de orden. Vivienda piso sobreático, puerta 4, del edificio sito en Palma, calle Jerónimo Pou, número 9. Tiene una superficie aproximada de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y le es inherente una terraza frontal de 16 metros 70 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección cuarta, tomo 4.955, libro 919, folio 106, finca 53.537.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.100.000 pesetas para la finca número 53.523; 7.800.000 pesetas para la finca número 53.529; 6.500.000 pesetas para la finca número 53.536, y 6.800.000 pesetas para la finca 53.537, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1998.—El Secretario.—38.924.

## POSADAS

*Edicto*

Don Francisco R. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra don Evaristo López Ruiz y doña Ángeles Ruiz Páez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de noviembre de 1998, a las once quince horas. Tipo de licitación: 13.860.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 6 de noviembre de 1998, a las once quince horas. Tipo de licitación: 10.395.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1998, a las once quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 1. Local comercial, con acceso propio e independiente, en la planta baja del edificio sito en la calle Escamillas, número 14, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 209 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 990, libro 299 de Palma del Río, folio 48, finca número 13.453.

Dado en Posadas a 17 de junio de 1998.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—39.232.

## RIBEIRA

*Edicto*

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 417/1995, promovidos por don Antonio Álvarez Álvarez, representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Constantino Carrero Alonso, doña Carmen Castiñeira Rivas y don Constantino Carrero Castiñeira, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Dos séptimas partes indivisas del local número 9, desván de la casa número 7 de la calle Fernando III el Santo, en la ciudad de Santiago de Compostela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.232, libro 239, folio 60, finca número 24.761.

2. Urbana. Número 23. Plaza de garaje situada con el número 11, en el sótano segundo de una casa señalada hoy con el número 14, de la calle Ramón Cabanillas, de la ciudad de Santiago de Compostela. Extensión: 15 metros 83 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al folio 126, libro 70, tomo 1.028, finca número 5.985.

3. Urbana. Piso destinado a vivienda, sito en la tercera planta, inmediatamente encima de la segunda y debajo de la cuarta de las destinadas

a vivienda, en el edificio sito en la calle de Rosalía de Castro, sin número, de la ciudad de Ribeira; de una superficie aproximada de 110 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 4 del libro 177, tomo 717, finca número 9.628-N.

4. Rústica. «Couso» o erial, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira; que ocupa la superficie de 1 área 34 centiáreas 60 centésimas. Linda: Este, en línea de 14 metros a partir de la finca que es objeto de inscripción al folio 30 de este tomo, con el monte público nombrado «Couso»; oeste, camino de servicio de paso de personas y carruajes, y después de don Antonio Pérez Paz; norte, finca de igual denominación, propiedad de los esposos don Arturo García Prieto y doña Dolores Lois Domínguez; sur, finca de la misma denominación, propiedad de dichos esposos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 34 del libro 102, tomo 502, finca número 10.259.

5. Un tercio de rústica. «Couso» a erial, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira, que ocupa la superficie de 20 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 42, libro 102, tomo 502, finca número 10.261.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad; y hora de las once del día 14 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 24.761, 50.830 pesetas; finca número 5.985, 2.800.000 pesetas; finca número 9.628-N, 8.112.121 pesetas; finca número 10.259, 201.900 pesetas, y finca número 10.261, 816.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de la fechas de subasta a los demandados, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez.—La Secretaria.—39.014.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 205/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Newcomar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giral, contra doña Magdalena Ferrer Serra y don Santiago Ferrán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giral, número 74, 2.º, el próximo día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1998, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 23.060.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responden a la siguiente descripción:

Casa vivienda unifamiliar de planta baja, solamente sita en Sant Quirze del Vallès, con frente a calle Nesprer, número 1, de superficie edificada 281 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.505 del archivo, libro 83 de Sant. Quirze, folio 162, finca número 3.980. Valorada en 23.060.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente como notificación a los demandados para el supuesto que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.871.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Silvia Medina Villalta y don Javier José Medina Villalta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Silvia Medina Villalta:

Mitad indivisa de la finca número 13.027, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.007, libro 227, folio 40, sita en Badalona, avenida Lloreda, 46-54, piso cuarto, puerta quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21 y 23, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17/101/97, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Para el supuesto de no poder notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.971.\*.